

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.407

Martes 22 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2219939

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

ACTUALIZA LAS TASAS PROMEDIO DE INDUCCIÓN DE FLUJOS DEL DECRETO SUPREMO N° 30, DE 2017, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y VIVIENDA Y URBANISMO, QUE REGLAMENTA SOBRE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AL SISTEMA DE MOVILIDAD LOCAL DERIVADOS DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO URBANO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.865 exenta.- Santiago, 11 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de Tránsito y le señala atribuciones; en la ley N° 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; en el DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; en el decreto supremo N° 30, de 2017, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; en la resolución exenta N° 2.625, de 12 de noviembre de 2020, que actualiza las tasas promedio de inducción de flujos del decreto supremo N° 30, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano", y en la resolución exenta N° 641, de 2 de marzo de 2021, que modifica resolución exenta N° 2.625, de 2020, que actualiza las tasas promedio de inducción de flujos del decreto supremo N° 30, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano", ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el memorándum N° 9194, de 11 de octubre de 2022, y en la Minuta sobre el análisis de modificación de Tasa de Generación de Viajes para Usos de Suelo Equipamiento Clase Educación destino Jardines Infantiles y Salas Cuna, de 27 de septiembre de 2022, ambos del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, Sectra, de la Subsecretaría de Transportes; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, la ley N° 20.958, citada en el Visto, incorporó un nuevo Capítulo II al Título V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante e indistintamente "LGUC") denominado "De las mitigaciones directas", conformado por los nuevos artículos 170 a 174.
2. Que, la LGUC establece, en el aludido capítulo, que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por extensión o por densificación y que ocasionen impactos relevantes sobre la movilidad local, deberán ser mitigados a través de la ejecución de medidas relacionadas con la

CVE 2219939

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

gestión e infraestructura del transporte público y privado y los modos no motorizados, y sus servicios conexos.

3. Que, el artículo 170 de la LGUC dispone, en lo pertinente, que los valores de las tasas de inducción de flujos deberán mantenerse actualizadas, en la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante reglamento.

4. Que, de acuerdo a lo anterior, el artículo 1.2.4 "Actualización de las tasas promedio de inducción de flujos" del decreto supremo N° 30, de 2017, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano, dispone que la actualización de los valores de las tasas promedio de inducción de flujo podrán ser actualizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante resolución.

5. Que, a través de la resolución exenta N° 2.625, de 12 de noviembre de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se actualizaron las tasas promedio de inducción de flujos establecidas en el artículo 1.2.3 del referido decreto supremo N° 30.

6. Que, de una posterior revisión de las tasas señaladas en la mencionada resolución exenta, se concluyó que resulta necesario actualizar la tasa indicada en el literal h) "Uso de suelo equipamiento, clase educación" para proyecto "establecimiento de educación parvularia (salas cuna y jardines infantiles) y pre básica" del artículo 1.2.3 del referido decreto supremo N° 30.

7. Que, las consideraciones técnicas de la actualización se encuentran señaladas en la minuta sobre el análisis de modificación de Tasa de Generación de Viajes para Usos de Suelo Equipamiento Clase Educación destino Jardines Infantiles y Salas Cuna, de fecha 27 de septiembre de 2022, elaborada por el Programa de Vialidad y Transporte Urbano, de la Subsecretaría de Transportes.

8. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario actualizar la tasa señalada en el literal h) "Uso de suelo equipamiento, clase educación" en proyecto "Establecimiento de educación parvularia (salas cuna y jardines infantiles) y pre básica" del artículo 1.2.3 del referido decreto supremo N° 30, en el sentido que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Actualízase las tasas establecidas en el cuadro inserto en el literal "h) Uso de suelo equipamiento, clase educación", en proyecto "Establecimiento de educación parvularia (salas cuna y jardines infantiles) y pre básica", para los flujos de entrada y salida del artículo 1.2.3 del decreto supremo N° 30, de 2017, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Vivienda y Urbanismo, que establece el "Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano", por los siguientes valores:

TASAS DE INDUCCIÓN DE FLUJOS DE ENTRADA PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO, CLASE EDUCACIÓN						
PROYECTO	UNIDAD DE REFERENCIA	PERÍODO	FLUJOS DE ENTRADA INDUCIDOS POR UNIDAD DE REFERENCIA			
			TRANSPORTE PRIVADO	TRANSPORTE PÚBLICO	PEATONES	CICLOS
			VEH/H	VIAJES/H	VIAJES/H	VIAJES/H
Establecimiento de educación parvularia (salas cuna y jardines infantiles) y pre básica	Estudiantes	PM-L	0,338	0,073	0,525	0,023
		Pmd-L	0,00	0,00	0,00	0,00
		PT-L	0,126	0,06	0,264	0,025
		Pmd-F	0,00	0,00	0,00	0,00
		PT-F	0,00	0,00	0,00	0,00

TASAS DE INDUCCIÓN DE FLUJOS DE SALIDA PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO, CLASE EDUCACIÓN						
PROYECTO	UNIDAD DE REFERENCIA	PERÍODO	FLUJOS DE SALIDA INDUCIDOS POR UNIDAD DE REFERENCIA			
			TRANSPORTE PRIVADO	TRANSPORTE PÚBLICO	PEATONES	CICLOS
			VEH/H	VIAJES/H	VIAJES/H	VIAJES/H
Establecimiento de educación parvularia (salas cuna y jardines infantiles) y pre básica	Estudiantes	PM-L	0,212	0,032	0,222	0,01
		Pmd-L	0,00	0,00	0,00	0,00
		PT-L	0,143	0,061	0,343	0,024
		Pmd-F	0,00	0,00	0,00	0,00
		PT-F	0,00	0,00	0,00	0,00

2° Establézcase que la presente resolución entrará en vigencia transcurridos 15 días corridos desde su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Cristóbal Felipe Pineda Andradez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).